



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 21/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:
D. Adrian Ballester Espinosa.
D. Antonio Rocamora Más.
D. José M^a García Rodríguez.
D. Gines M. Ruiz Campello.

Secretaria Interventora (Accidental):
Doña Isabel Hernández Ros.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 6 de OCTUBRE de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS".

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la relación de facturas nº F/2011/10 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2011 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2011/10 por importe de 83.900,65 € con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

SEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES.

2.1 ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR VÍA DE URGENCIA DEL CONTRATO DE "ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS CULTURALES DEL BARRIO SAN CARLOS EN EL T.M. DE REDOVÁN".

Visto y analizado el expediente de contratación de: **"ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS CULTURALES DEL BARRIO SAN CARLOS EN EL T.M. DE REDOVÁN"** mediante procedimiento abierto y tramitado por vía de Urgencia en base a lo dispuesto en los artículos 141 y 145.2) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 1 de marzo de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente":

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- **-METTAS 2020, S.L.**
- **BENEAGUAS, S.L.**
- **CONSTRUCCIONE ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS, S.L.**
- **PÓRTICO VIVIENDA, S.L.**
- **OBYES, S.L.**
- **PAJOBÍ, S.L.**
- **PROMOCIONES CHAPEL ROYAL, S.L.**
- **PIEDRAS NATURALES RAVI,S.L.**
- **EMILIO AZORIN MARTÍNEZ, S.L.**
- **MARBRIMASA, S.L.**
- **BERNADAGOLF, S.L.**
- **TARANCÓN, S.L.U.**
- **FRANJASA, S.L.**
- **MAINCO, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.**

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 1 de julio de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

a) Incluir a los licitadores siguientes:

- **-METTAS 2020, S.L.**
- **BENEAGUAS, S.L.**
- **CONSTRUCCIONE ESCOLANO Y BERNABEU, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS, S.L.**
- **PÓRTICO VIVIENDA, S.L.**
- **OBYES, S.L.**
- **PAJOBÍ, S.L.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

- **PROMOCIONES CHAPEL ROYAL, S.L.**
- **PIEDRAS NATURALES RAVI, S.L.**
- **EMILIO AZORIN MARTÍNEZ, S.L.**
- **MARBRIMASA, S.L.**
- **BERNADAGOLF, S.L.**
- **TARANCÓN, S.L.U.**
- **FRANJASA, S.L.**
- **MAINCO, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.**

b) *Excluir:*

- Ninguno

Con fecha 5 de julio de 2011, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 3 relativo a los documentos ponderables en función de un juicio de valor, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para su valoración:

Con fecha 5 de agosto de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, relativo a los criterios ponderables en función de un juicio de valor y cuyo contenido literal es el siguiente:

A petición de la Mesa de Contratación referente a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA CULTURAL DEL BARRIO DE SAN CARLOS" conforme con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y la cláusula decimoséptima del pliego que rige el procedimiento de contratación de dichas obras, el técnico municipal emite el siguiente

INFORME:

Al procedimiento de contratación se han presentado 16 empresas, presentando cada una de ellas los tres sobres que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La apertura de sobres se realizó en los términos establecidos en la Ley de Contratos y Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo el orden y resultado de los mismos el siguiente:

Sobre Nº 1

Contiene la documentación administrativa, cumpliendo todas las empresas los requisitos establecidos en el Pliego.

Sobre Nº 3

Contiene los documentos precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, incluyéndose en este apartado el plazo de ejecución.

Las puntuaciones asignadas a cada una de las empresas son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

METTAS 2020 S.L.

Plan de obra pormenorizado: 8 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 4 puntos.

Total: 22 puntos

CONSTRUCCIONES BENEAGUAS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 16 puntos.

Total: 46 puntos

CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 18 puntos.

Total: 48 puntos

CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 18 puntos.

Total: 48 puntos

PORTICO VIVIENDA S.L.

*Ha quedado eliminada del procedimiento de adjudicación, por haber ofertado un plazo de ejecución de 5 meses, donde el Pliego de Condiciones establece en la **cláusula decimoquinta** que no se valorarán ofertas cuya ejecución sea inferior a 7 meses, considerando temerario el plazo ofertado.*

OBRAS Y ESTRUCTURAS JM ROS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 5 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 15 puntos.

Total: 30 puntos

CONSTRUCCIONES PAJOBI S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Total: 22 puntos

PROMOCIONES CHAPEL ROYAL S.L.

Plan de obra pormenorizado: 0 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 5 puntos.

Total: 15 puntos

PIEDRAS NATURALES RAVI S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 2 puntos.

Total: 14 puntos

EMILIO AZORIN MARTINEZ S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 17 puntos.

Total: 29 puntos

MARBRIMASA S.L.

Plan de obra pormenorizado: 0 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 2 puntos.

Total: 12 puntos

BERNADAGOLF S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 19 puntos.

Total: 49 puntos

TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L.

Plan de obra pormenorizado: 20 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 19 puntos.

Total: 49 puntos

FRANJASA S.L.

Plan de obra pormenorizado: 15 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 20 puntos.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Total: 45 puntos

MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.

Plan de obra pormenorizado: 2 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 10 puntos.

Total: 22 puntos

CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L.

Plan de obra pormenorizado: 3 puntos

Plazo de ejecución: 10 puntos

Mejoras ofertadas: 0 puntos.

Total: 13 puntos

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos para su valoración:

Con fecha 22 de septiembre de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal relativo a los criterios ponderables de forma automática y, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

La documentación del Sobre Nº 2 corresponde a la oferta económica, evaluable de manera automática con la tabla y fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones. Las puntuaciones que le corresponde a cada una de las empresas es la siguiente:

BERNADAGOLF S.L.: 50,00 puntos

CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU S.L. : 50,00 puntos

CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS S.L. : 49,30 puntos

CONSTRUCCIONES BENEAGUAS S.L. : 50,00 puntos

TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L. : 45,00 puntos

FRANJASA S.L. : 46,19 puntos

OBRAS Y ESTRUCTURAS JM ROS S.L. : 48,45 puntos

EMILIO AZORÍN MARTÍNEZ S.L. : 48,06 puntos

MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.L. : 48,72 puntos

CONSTRUCCIONES PAJOBI S.L. : 47,74 puntos

CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L. : 50,00 puntos

MARBRIMASA S.L. : 45,19 puntos

METTAS 2020 S.L. : 28,74 puntos

PIEDRAS NATURALES RAVI S.L. : 1,46 puntos

PROMOCIONES CHAPEL ROYAL S.L. : 0 puntos

PÓRTICO VIVIENDA S.L. : 0 puntos



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

RESUMEN DE Puntuación.

Puntuación TOTAL CONTRATA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACONDICIONAMIENTO SALA CULTURAL BARRIO SAN CARLOS			
--	--	--	--

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	B.O.	Puntuación SOBRE Nº 2	Puntuación SOBRE Nº3	Puntuación TOTAL
2	BERNADA GOLF S.L.	211.679,54	19,33%	50,00	49	99,00
6	CONSTRUCCIONES ESCOLANO Y BERNABEU S.L.	223.035,00	15,00%	50,00	48	98,00
3	CONSTRUCCIONES LOS CARTEROS S.L.	225.380,00	14,11%	49,30	48	97,30
7	CONSTRUCCIONES BENEAGUAS S.L.	210.834,82	19,65%	50,00	46	96,00
13	TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	208.787,25	20,43%	45,00	49	94,00
12	FRANJASA S.L.	233.531,04	11,00%	46,19	45	91,19
16	OBRAS Y ESTRUCTURAS J.M. ROS S.L.	209.914,92	20,00%	48,45	30	78,45
14	EMILIO AZORÍN MARTÍNEZ S.L.	228.624,12	12,87%	48,06	29	77,06
11	MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	226.890,87	13,53%	48,72	22	70,72
5	CONSTRUCCIONES PAJOBI S.L.	229.463,93	12,55%	47,74	22	69,74
10	CONSTRUCCIONES PORTICADA S.L.	220.477,47	15,97%	50,00	13	63,00
15	MARBRIMASA S.L.	236.155,00	10,00%	45,19	12	57,19
8	METTAS 2020 S.L.	241.266,34	8,05%	28,74	22	50,74
4	PIEDRAS NATURALES RAVI S.L.	254.880,00	2,86%	1,46	14	15,46
1	PROMOCIONES CHAPEL ROYAL S.L.	262.394,43	0,00%	0,00	15	15,00
9	PÓRTICO VIVIENDA S.L.	229.720,57	12,45%		0	

BAJA MEDIA DE LAS OFERTA ADMITIDAS	13,02%
PRESUPUESTO EJECUCIÓN:	262.394,43
BAJA MEDIA (DESCARTANDO LAS QUE DIFIEREN EN 10 UNIDADES, EN MÁS O EN MENOS, DE LA BAJA MEDIA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:	14,81%

NO SE TIENEN EN CUENTA PARA CALCULAR LA BAJA MEDIA LA OFERTA Nº 9 FUE DESESTIMADA POR OFERTAR PLAZO EJECUCIÓN INFERIOR 7 MESES

En conclusión, el procedimiento de valoración de ofertas se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, resultando la oferta más ventajosa la mercantil BERNADA GOLF S.L. con una puntuación de 99,00 puntos. Se adjunta al presente informe una tabla con el resumen de puntuaciones de cada una de las empresas presentadas para el procedimiento de adjudicación.

Es cuanto tiene que informar el Arquitecto Técnico Municipal.

En Redován a 16 de septiembre de 2011

Fdo.: José María Sáez Sáez

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de septiembre de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a BERNADAGOLF, S.L con C.I.F. B-03675105, siendo el licitador que



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Visto que en fecha 30 de septiembre de 2011 se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de la constitución de la garantía definitiva de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2011 el licitador **BERNADAGOLF, S.L.U.** presentó los certificados de estar al Corrientes con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social así como la constitución de la garantía definitiva.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **BERNADAGOLF, S.L.U.** con CIF B-03675105 el contrato de mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitado en vía de urgencia aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de marzo de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 80 de fecha 27 de abril de 2011 y en el Perfil de Contratante www.ayuntamientoredovan.com.

SEGUNDO. Notificar a **BERNADAGOLF, S.L.U.** adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Redován el tercer día hábil posterior a la recepción del presente acuerdo a las doce horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de **“ACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS CULTURALES DEL BARRIO SAN CARLOS EN EL T.M. DE REDOVÁN”** en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

2.2- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA CANTINA DEL CAMPO DE FÚTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVÁN.”.

Visto y analizado el expediente de contratación de: **“DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA CAMPO DE FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVÁN”** tramitado por procedimiento negociado sin publicidad tramitado de Urgencia en base a lo dispuesto en los artículos 141 y 145.2) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 26 de agosto de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se publicó en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente”:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- DOÑA ALMUDENA OLTRA SANCHEZ CON DNI: 48.639.060-V
- DON FRANCISCO GOMEZ GALIANA CON DNI: 29.010.188-N
- DOÑA M^a JOSÉ JABALOY SERRANO CON DNI: 21.660.727-V
- DON JOSÉ MARÍA GARCÍA SAN NICOLAS CON DNI: 29.000.8448-K
- D. JOSÉ CERDÁ ALCÁNTARA CON DNI: 45.567.592-S

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

c) Incluir a los licitadores siguientes:

- DOÑA ALMUDENA OLTRA SANCHEZ CON DNI: 48.639.060-V
- DON FRANCISCO GOMEZ GALIANA CON DNI: 29.010.188-N
- DOÑA M^a JOSÉ JABALOY SERRANO CON DNI: 21.660.727-V
- DON JOSÉ MARÍA GARCÍA SAN NICOLAS CON DNI: 29.000.8448-K
- D. JOSÉ CERDÁ ALCÁNTARA CON DNI: 45.567.592-S

b) No Admitidos:

NINGUNO

Acto seguido, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº B relativo a los documentos “Económica y Técnica”, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para su valoración

Con fecha 23 de septiembre de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, relativo a la documentación Económica y Técnica, y cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A instancia de la mesa de contratación, calificación de documentos y aperturas de documentos, el técnico que suscribe realiza la valoración del sobre nº B “Oferta Económica y Documentación Técnica”, del “NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA DEL CAMPO FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVAN”. El Técnico Municipal emite el siguiente

INFORME:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

PRIMERO: Para valorar la oferta económica según consta en el pliego obtendrá 60 puntos al mayor canon **(60 puntos)** con un mínimo de 3.000,00€:

- M^a José Jabaloy Serrano: 5.100,00 sin IVA.
- José M^a García San Nicolás: 4.610,00 sin IVA
- José Cerda Alcántara: 4.505,00 sin IVA.
- Almudena Oltra Sánchez: 4.500,00 sin IVA.
- Francisco Gómez Galiana: 3.400,00 sin IVA.

Según el canon ofertado obtiene la siguiente puntuación:

- **60 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **46 puntos José M^a García San Nicolás.**
- **43 puntos José Cerda Alcántara.**
- **42,86 puntos Almudena Oltra Sánchez.**
- **11,43 puntos Francisco Gómez Galiana.**

SEGUNDO: Lista de precios de los productos de los productos que se venderán en cafetería **(15 Puntos)**.

- M^a José Jabaloy Serrano: Presenta Listado de Precios.
- José M^a García San Nicolás: Presenta Listado de Precios.
- José Cerda Alcántara: Presenta Listado de Precios.
- Almudena Oltra Sánchez: Presenta Listado de Precios.
- Francisco Gómez Galiana: Presenta Listado de Precios.

Según la documentación presentada obtiene:

- **12,50 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **7 puntos José M^a García San Nicolás.**
- **7 puntos José Cerda Alcántara.**
- **7,50 puntos Almudena Oltra Sánchez.**
- **15 puntos Francisco Gómez Galiana.**

TERCERO: Experiencia en gestión de instalaciones de hosteleras y restauración e instalaciones deportivas **(15 Puntos)**. (1 Punto cada 15 días de experiencia)



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

- *M^a José Jabaloy Serrano: 8 días.*
- *José M^a García San Nicolás: 0 días.*
- *José Cerda Alcántara: 0 días.*
- *Almudena Oltra Sánchez: 91 días.*
- *Francisco Gómez Galiana: mas de 225 días.*

Según la documentación presentada obtiene:

- **0,27 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **0 puntos José M^a García San Nicolás.**
- **0 puntos José Cerda Alcántara.**
- **3,03 puntos Almudena Oltra Sánchez.**
- **15 puntos Francisco Gómez Galiana.**

CUARTO: Mejoras (10 Puntos).

- *M^a José Jabaloy Serrano: Presenta mejoras.*
- *José M^a García San Nicolás: Presenta mejoras.*
- *José Cerda Alcántara: No presenta mejoras.*
- *Almudena Oltra Sánchez: Presenta mejoras.*
- *Francisco Gómez Galiana: Presenta mejoras.*

Según la documentación presentada obtiene:

- **10 puntos M^a José Jabaloy Serrano**
- **6 puntos José M^a García San Nicolás.**
- **0 puntos José Cerda Alcántara.**
- **9 puntos Almudena Oltra Sánchez.**
- **4 puntos Francisco Gómez Galiana.**

QUINTO: RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre B)

	M^a José Jabaloy Serrano	José M^a García San Nicolás	José Cerda Alcántara	Almudena Oltra Sánchez	Francisco Gómez Galiana
Canon	60,00	46,00	43,00	42,86	11,43
Lista de Precios	12,50	7,00	7,00	7,50	15,00
Experiencia	0,27	0,00	0,00	3,03	15,00
Mejoras	10,00	6,00	0,00	9,00	4,00



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

PUNTUACION					
TOTAL	82,77	59,00	50,00	62,39	45,43

En conclusión a lo expuesto por el técnico que suscribe, informa que la propuesta más ventajosa presentada para el "NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA DEL CAMPO FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVAN", resulta ser la presentada por **M^a José Jabaloy Serrano**.

Es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal.

Redován a 22 de septiembre de 2011.

Fdo: Alberto Murcia Núñez.

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de septiembre de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a MARIA JOSÉ JABALOY SERRANO DNI 21.660.727-V, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en la valoración económica, y teniendo en cuenta que ésta se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

En fecha 23 de septiembre de 2011 en vista del escrito presentado por Dña Maria José Jabaloy Serrano con número de registro de entrada en estas dependencias 3668 en el cual renunciaba al proceso de contratación de Gestión Integral del Servicio Público de la Cantina Campo de Fútbol 11 Municipal de Redován.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2011 la Junta de Gobierno Local formuló propuesta de adjudicación del contrato de "**GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE LA CANTINA CAMPO DE FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVÁN**", mediante procedimiento negociado sin publicidad a **DÑA. ALMUDENA OLTRA SANCHEZ** con **DNI 48.639060-V** por importe total de 4.500€ (cuatro mil quinientos euros) a pagar en la parte proporcional correspondiente a la duración de la temporada establecida por la Federación Valenciana de Fútbol, a saber, en cada uno de los meses de septiembre a mayo, en su parte alícuota.

Visto que en fecha 4 de octubre de 2011 se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de constitución de la garantía definitiva conforme a lo previsto en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que con fecha 5 de octubre de 2011 el licitador **ALMUDENA OLTRA SANCHEZ** con DNI 48.639.060-V presentó los certificados de estar al Corrientes con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social así como la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de lo expuesto se eleva a la Junta de Gobierno



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a DOÑA ALMUDENA OLTRA SÁNCHEZ con DNI 48.639.060-V el contrato mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de agosto de 2011 y publicada en el Perfil de Contratante www.ayuntamientoredovan.com.

SEGUNDO. Notificar a DOÑA ALMUDENA OLTRA SÁNCHEZ adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Redován el tercer día hábil posterior a la recepción del presente acuerdo a las doce horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de **"GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA CANTINA CAMPO DE FUTBOL 11 MUNICIPAL DE REDOVÁN"** en el Perfil de contratante en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de todos los miembros"

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.